



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 419 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 08 MAY 2013

**VISTO:** El Informe N° 453-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 665312-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 056-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, el Informe N° 093-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, Informe N° 027-2013/S.G.O/EJRC, la Carta N° 100-2013/HGB/C y la Liquidación del Contrato de la Obra “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: “EMP. PE-28 (DV.SINTO) – SINTO – PATACANCHA – ISCUATINA – ALTARPAMPA – CUSICANCHA - HUAYCUNDO ARMA – EMP.PE-28A (DV. HUAYACUNDO ARMA) = 58+090 KM”; y,

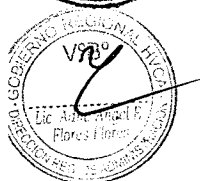
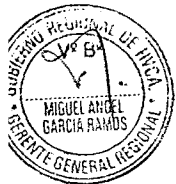
**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato N° 0808-2012/ORA, de fecha 27 de Diciembre del 2012, derivada del Proceso de Selección Concurso Público N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el señor Hernán Garagondo Balboa, suscribieron contrato para la ejecución de obra “CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: “EMP. PE-28 (DV.SINTO) – SINTO –PATACANCHA – ISCUATINA – ALTARPAMPA – CUSICANCHA - HUAYCUNDO ARMA – EMP.PE-28A (DV. HUAYACUNDO ARMA) = 58+090 KM”, por un monto ascendente a S/. 1’846,116.64 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Dieciséis con 64/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 25 de Febrero del 2013, dentro del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 257-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 14 de marzo del 2013 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, con fecha 04 de abril del 2013, constituido los miembros del comité de recepción, y habiendo realizado el recorrido por los tramos mediante una acta describen una serie de observaciones, las mismas que fueron subsanadas por el contratista Hernan Garagondo Balboa y por consiguiente mediante Acta de Verificación de Recepción de Obra de fecha 12 de abril del 2013, el Comité recepcionó la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas), otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 100-2013/HGB/C, de fecha 16 de Abril del 2013, la Empresa Contratista Sr. Hernán Garagondo Balboa, presentó la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva por parte de la Entidad, la misma que fue derivada al supervisor de Obra Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo para su revisión y evaluación, mediante Informe N° 027-2013/S.G.O/EJRC, de fecha 18 de abril del 2013 conforme a los fundamentos en él expuestos, aprueba el expediente de la liquidación;

Que, así también el Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana, ha evaluado y revisado dicha liquidación, por lo que mediante Informe N° 093-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch de fecha 25 de abril del 2013, otorga la conformidad concluyendo que se encuentra apto para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT. Por su parte, la Liquidadora Financiera CPC Betty N. Valero Castro, según Informe N° 056-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc de fecha 29 de abril del 2013, luego de revisada y evaluada la ejecución presupuestal y financiera del Contrato N° 0808-2012/ORA en los reportes del SIAF del ejercicio





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 419 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2013

fiscal 2012 con la sustentación del gasto publico de los pagos realizados al contratista y conciliado con la liquidación financiera, concluye que el costo total de la liquidación asciende a la suma de S/. 1'846,116.64 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Dieciséis con 64/100 nuevos soles) y que se tiene el importe de S/. 184,611.66 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Once con 66/100 nuevos soles) por devolver al ejecutor que corresponde a la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento establecida en la Cláusula Séptima del Contrato;

Que, estando a las opiniones favorables del Supervisor de Obra y el Monitor de Obra, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 0808-2012/ORA por el importe de S/. 1'846,116.64 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Dieciséis con 64/100 nuevos soles);

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de la Obra "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: "EMP. PE-28 (DV.SINTO) – SINTO –PATACANCHA – ISCUATINA – ALTARPAMPA – CUSICANCHA - HUAYCUNDO ARMA – EMP.PE-28A (DV. HUAYACUNDO ARMA) = 58+090 KM", ejecutada por el contratista señor Hernán Garagondo Balboa, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1'846,116.64 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Dieciséis con 64/100 nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

- |                        |   |
|------------------------|---|
| Unidad Ejecutora       | : 001 Región Huancavelica – Sede Central  |
| Nombre de la obra      | : Contrato de Servicios de Mantenimiento Periódico de la Carretera: "Emp. PE-28 (DV.SINTO) – Sinto – Patacancha – Iscuatina – Altarpampa – Cusicancha - Huaycundo Arma – Emp. PE-28A (DV. HUAYACUNDO ARMA) = 58+090 km. |
| Ubicación              | : Castrovirreyna – Cusicancha - Huayacundo Arma – Huaytara..  |
| Distrito               | : Castrovirreyna – Cusicancha - Huayacundo Arma – Huaytara.   |
| Provincia              | : Castrovirreyna - Huaytara.  |
| Departamento           | : Huancavelica  |
| Modalidad de Ejecución | : Contrato a suma alzada  |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 419 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2013

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Presupuesto según Contrato	: S/. 1'846,116.64
Plazo de Ejecución de Obra	: 60 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/.1'846,116.64
Responsable Ejecución de Obra	: Contratista Hernán Garagondo Balboa
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Hernán Garagondo Balboa
Supervisor de Obra	: Edgar Rojas Castillo
Fecha de Inicio de Obra	: 12 de enero del 2013
Fecha de Término de obra	: 25 de febrero del 2013
Año Presupuestal	: 2012

**ARTICULO 2°.- DISPONER** la devolución a favor del contratista Hernán Garagondo Balboa, por la suma de S/. 184,611.66 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Once con 66/100 nuevos soles) que corresponde a la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento según contrato de Obra N° 0808-2012/ORA y conforme a lo indicado en el Informe N° 093-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch e Informe N° 056-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Contratista Hernán Garagondo Balboa, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

